



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2026

San Lorenzo, 23 de Junio de 2026.-

REF. : "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 03 - I.D. N° 484632 - CONTRATO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 144-00-2026, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026".
- La Resolución N° 63-00-2026, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2026".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7609/2026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
- El Decreto Reglamentario N° 5311/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/2026 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando del Departamento de Patrimonio de fecha 05 de Marzo de 2026, a la Dirección de Administración y Finanzas, en la que se solicita la planilla de Bienes Patrimoniales de la Institución para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS".
- El Memorandum del Departamento de Contrataciones N° 036 de fecha 23 de Abril de 2026, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - CÓD. N° 03 - I.D. N° 484632 - PLURIANUAL - CONTRATO.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 025/26 de fecha 29 de Abril de 2026, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del PBC de Menor Cuantía para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - CÓD. N° 03 - I.D. N° 484632 - PLURIANUAL - CONTRATO.
- La Resolución N° 522/2026 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" PLURIANUAL.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 03/2026 de fecha 11 de Mayo de 2026, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme al presupuesto obtenido.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 925/2026 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001 hasta el monto de **Gs. 47.548.600.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos)** y con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 72.451.400.- (Guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos)** conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2027, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- El Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 Versión 4 publicado el 03/06/2026.



- Las invitaciones cursadas a las empresas: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Junio de 2026.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 63-00-2026, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 17 de Junio de 2026 a las 10:00 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

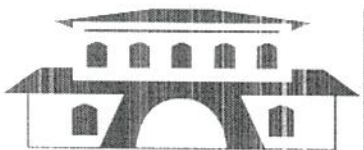
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@yacireta.com.py
2	80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@tajy.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 190.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/06/2026 a 13/11/2026. 149 días.
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 209.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA..



Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de RPE N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	239	1885602	NO	Registro Proveedor	2024-01-18 00:00	2024-01-18 13:32:52
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	9	1885609	NO	Registro Proveedor	2024-04-23 08:59:48	2024-04-24 10:51:36

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que -- en mención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24- ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente se deja constancia que -- en mención a lo establecido en las normas vigentes -- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores fue recibida.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Documentos Sustanciales		
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
8.1. Compañía aseguradora individual. Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA/CUMPLE*	PRESENTA/CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA/CUMPLE*	PRESENTA/CUMPLE*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA/CUMPLE*	PRESENTA/CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA/CUMPLE*	PRESENTA/CUMPLE*
8.2. Oferentes en Coaseguro ocasional. a) Cada integrante del coaseguro domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para compañía aseguradora Individual. Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del documento privado de intención de asegurar el mismo riesgo e interés en coaseguro, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA



c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro ocasional y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia del RPE N°	1.885.602	1.885.609
Foliaura Fojas N°:	DEL 01 AL 239	DEL 01 AL 09

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.3 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	190.000.000	9.500.000	10.000.000	CUMPLE
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	209.000.000	10.450.000	209.000.000	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las empresas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas y las mismas cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de la misma.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.3 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 001/2026 de fecha 18 de Junio de 2026, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS la presentación de:

1. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**).
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**).
3. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).
4. Formulario de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).
5. Copia simple del Balance General del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.
6. Copia de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y



- sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo (2025).
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía y capital y aportes de capital por año.
 - Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 500); y el Informe Financiero de los 3 (tres) últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, los que deberán ser positivos. Conforme a la Ley N° 827/96 será hasta el 30 de junio de 2024.
 - Declaración Jurada de Disponibilidades: Al 30/06/2023: Gs. 22.000.000.000.- (Guaraníes veintidós mil millones). Al 30/06/2024: Gs. 35.000.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco mil millones). Al 30/06/2025: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes cincuenta mil millones).
 - Declaración Jurada de Capital y aporte para capital mínimo integrado: Al 30/06/2023: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes sesenta mil millones). Al 30/06/2024: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes sesenta mil millones). Al 30/06/2025: Gs. 63.000.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres mil millones).
 - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere).
 - Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avale la experiencia requerida.
 - Copia de la última publicación del Banco Central del Paraguay sobre los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.
 - Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
 - Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.
 - Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
 - Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
 - Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
 - En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
 - Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
 - En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
 - Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.
 - Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.

La empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, no remite contestación de los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo cual este Comité de Evaluación **DESESTIMA SU OFERTA** en virtud a la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. B de sus respectivos Formularios de Ofertas.

4.4 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO PRESENTA



4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses, respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO PRESENTA
7. Patente Comercial y/o industrial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)
Formulario de la Oferta Comercial, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Formulario de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
Capacidad Financiera		
a. Copia simple del Balance General del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
b. Copia de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período (2025).	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
c. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía y capital y aportes de capital por año.	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
d. Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 500); y el Informe Financiero de los 3 (tres) últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, los que deberán ser positivos. Conforme a la Ley N° 827/96 será hasta el 30 de junio de 2024.	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
e. Declaración Jurada de Disponibilidades: Al 30/06/2023: Gs. 22.000.000.000.- (Guaraníes veintidos mil millones). Al 30/06/2024: Gs. 35.000.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco mil millones). Al 30/06/2025: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes cincuenta mil millones).	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA
f. Declaración Jurada de Capital y aporte para capital mínimo integrado: Al 30/06/2023: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes sesenta mil millones). Al 30/06/2024: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes sesenta mil millones). Al 30/06/2025: Gs. 63.000.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres mil millones).	PRESENTA/CUMPLE	NO PRESENTA

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Según se desprende del análisis del estudio financiero realizado, este Comité de Evaluación determina que la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, para ser analizada con los criterios de calificación.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

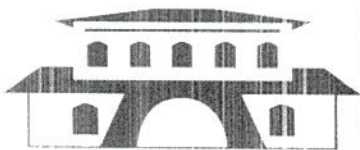
Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/2011 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), teniendo en cuenta que es la única oferta analizable técnica y económicamente en el presente Llamado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, no presenta error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: **CONTRATO - PLURIANUAL**.

EMPRESA:				ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS					
RUC:				80021999-6					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	34131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	32.500.000,00	32.500.000,00	0,0%	32.500.000	Procedencia: Nacional
2	34131501-001	Seguro contra Robo, Asalto y/o Hurto.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	16.940.000,00	16.940.000,00	0,0%	16.940.000	Procedencia: Nacional
3	34131514-001	Fidelidad de Empleado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.180.000,00	5.180.000,00	0,0%	5.180.000	Procedencia: Nacional
4	34131501-005	Valores en Caja Fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.250.000,00	5.250.000,00	0,0%	5.250.000	Procedencia: Nacional



EMPRESA:				ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS					
RUC:				80021999-6					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características
5	84131501-005	Valores en Ventanilla	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.145.000,00	5.145.000,00	0,0%	5.145.000	Procedencia: Nacional
6	84131501-005	Valores en Tránsito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	16.275.000,00	16.275.000,00	0,0%	16.275.000	Procedencia: Nacional
7	84131503-001	Vehículos (Autos y Camionetas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.500.000,00	60.500.000,00	0,0%	60.500.000	Procedencia: Nacional
8	84131503-001	Ómnibus con cobertura total y para pasajeros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	45.235.000,00	45.235.000,00	0,0%	45.235.000	Procedencia: Nacional
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.975.000,00	2.975.000,00	0,0%	2.975.000	Procedencia: Nacional
Monto Total								190.000.000	

10.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 verifica que la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** presenta su precio unitario dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, por lo que no corresponde la aplicación establecida en la mencionada Resolución.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS** cumple con los requisitos sustanciales, legales y además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

10.2 Análisis de los Requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

10.3 Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

INDICES	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. Margen de Solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de Margen de Solvencia de la calificación realizada por el BCF al 30 de Junio de 2025, igual o superior a 2.3.-	CUMPLE: Posee 2,60
2. Calificación de la Aseguradora: No podrá ser inferior a "AA" o similar, según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al cierre del ejercicio contable al 30 de junio de 2025. La misma no deberán contener indicadores	CUMPLE: Posee AA



negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos.	
3. Patrimonio Propio NO Comprometido: El oferente deberá acreditar un patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 85.000.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco mil millones) al 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE: Posee Gs. 101.886.414.401.-
4. Fondo de Garantía: El oferente deberá acreditar la existencia de un Fondo de Garantía igual o superior a Gs.40.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil millones) al 30 de junio de 2025.	NO CUMPLE: Posee Gs. 38.273.462.500.-
5. Disponibilidades: Al 30/06/2023: Gs. 22.000.000.000 (Guaraníes veintidós mil millones) Al 30/06/2024: Gs. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones) Al 30/06/2025: Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones)	CUMPLE: Al 30/06/2023: Gs. 35.891.609.090.- (Guaraníes treinta y cinco mil ochocientos noventa y un millones seiscientos nueve mil noventa). Al 30/06/2024: Gs. 50.335.153.616.- (Guaraníes cincuenta mil trescientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis). Al 30/06/2025: Gs. 53.223.425.874.- (Guaraníes cincuenta y tres mil doscientos veintitrés millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro).
6. Capital y aporte para capital mínimo integrado: Al 30/06/2023: Gs. 60.000.000.000 (Guaraníes sesenta mil millones) Al 30/06/2024: Gs. 60.000.000.000 (Guaraníes sesenta mil millones) Al 30/06/2025: Gs. 63.000.000.000 (Guaraníes sesenta y tres mil millones)	CUMPLE: Al 30/06/2023: Gs. 60.000.000.000 (Guaraníes sesenta mil millones) Al 30/06/2024: Gs. 65.000.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco mil millones) Al 30/06/2025: Gs. 65.000.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco mil millones)

Conforme al análisis efectuado por el Comité de Evaluación, se verificó que la oferta presentada no cumple con el requisito de capacidad financiera referente al Fondo de Garantía exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, que requería acreditar un monto igual o superior a Gs. 40.000.000.000 al 30 de junio de 2025. La documentación presentada por el oferente acredita un Fondo de Garantía de Gs. 38.273.462.500, monto inferior al mínimo requerido, configurándose el incumplimiento de un requisito de calificación establecido por la Convocante.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que ninguna de las empresas oferentes cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a fin de asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación, este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"- ARTÍCULO 56.- **DECLARACIÓN DESIERTA** que cita... El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierto la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

11. **RECOMENDACIÓN.**

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

11.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

11.2. **DECLARAR DESIERTO** el llamado realizado por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 03 - I.D. N° 484632 - CONTRATO**, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y se aparta sustancialmente de ellas, conforme al Inc. b) del Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"-

11.3. **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 03 - I.D. N° 484632 - CONTRATO**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Prof. Ing. Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa Unidad de Transporte y Talleres



Lic. Norma Elizabeth Duarte de Gómez,
Jefa Departamento de Tesorería